

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 615/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 615/2004.

Denunciado: D. José Regis Flores.

Domicilio: C/ Ronda del Foso, nº 20. Moraleja.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de febrero de dos mil cinco, aprobó inicialmente la Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6 (U.E. nº 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículo 165 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio), con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, a 7 de febrero de 2005. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de enero de 2005 sobre concurso para la contratación del “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras”.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de enero de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas del concurso para la contratación de “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras” por el procedimiento abierto mediante concurso expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.